



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Retribuciones, dietas e indemnizaciones de miembros de la Corporación

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal relativas a indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Primero. – Modificar la base 26.º de «Retribuciones, dietas e indemnizaciones de miembros de la Corporación» que queda redactada de la siguiente forma:

Retribuciones por dedicación de cargos públicos con dedicación.

Se reconoce la dedicación parcial del Alcalde con unas retribuciones brutas anuales de 13.889,71 euros que se prorratearán proporcionalmente en función del tiempo que a lo largo del ejercicio desempeñe el cargo en régimen de dedicación parcial.

La percepción de retribuciones en concepto de dedicación parcial será incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Las retribuciones correspondientes a los Concejales por asistencia a los órganos colegiados legalmente constituidos y que no tengan establecida otra indemnización, será de 50,00 euros.

Segundo. – Que el anterior acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

En Quintanilla Vivar, a 30 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda